

AVISO
ADECUACIÓN DEL TEXTO DE
INDIVIDUALIZACIÓN LLAMADA N° 10
OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS
CILBRAKE S.R.L.

Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L., en el que la sociedad informa que con fecha 20 de septiembre de 2018, el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad.

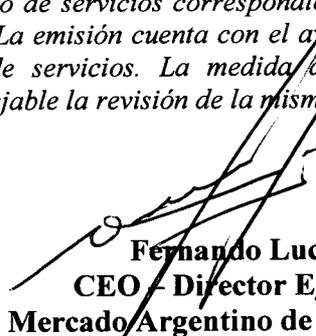
Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de \$ 20.000.000, previsto para el día 2 de noviembre de 2018.

Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por CILBRAKE S.R.L., que se procederá al primer pago de servicios el día 2 de noviembre de 2018.

Por lo expuesto, este Mercado ha resuelto adecuar el texto del Código de Individualización N° 10 e individualizar a CILBRAKE S.A. con la siguiente llamada, conforme lo estipula el artículo 5° de la Resolución de Presidencia de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 8/2012:

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

Rosario, 29 de octubre de 2018


Fernando Luciani
CEO - Director Ejecutivo
Mercado Argentino de Valores S.A.



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar